



Rendición de cuentas 2025

FASE 4 INCORPORACIÓN DE LA OPINION CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Plan de trabajo 2026

1. Antecedente

En el marco de la resolución del Consejo de Participación Ciudadana No. CPCCS- PLE-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28 de enero de 2026 , en el cual se establece la metodología de Rendición de Cuentas y Plazos para el cumplimiento de este mandato constitucional, el cronograma de Rendición de Cuentas establece en su artículo 12 *“que los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provinciales, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas por acto normativo de los mismos creados para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de Rendición de cuentas de acuerdo a las fases en complemento con lo establecido en las guía especializadas existentes para el efecto (...)”*

Siendo, el Consejo de Protección de Derechos del Cantón Shushufindi una institución pública constituida por acto normativo a través del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Shushufindi, y toda vez que su gestión se sostiene a través de la asignación que se realiza desde el Municipio y conforme establece la norma, está obligado a rendir cuentas.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Participación ciudadana la rendición de cuentas es:

Art. 89.- Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

La Rendición de Cuentas al ser un proceso sistemático, significa que tiene un método establecido, organizado en fases secuenciales, con una duración definida¹.

De acuerdo a la RESOLUCIÓN No. CPCCS- PLE-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28 de enero de 2026 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las fases para la rendición de cuentas son las siguientes:



FASE METODOLOGÍA CPCCS	
Fase 1	PLANIFICACION Y FACILITACIÓN DEL PROCESO DESDE LA ASAMBLEA LOCAL
Fase 2	EVALUACION DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN INFORME INSTITUCIONAL
Fase 3	DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACION CIUDADANA DEL INFORME INSTITUCIONAL
Fase 4	INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Una vez que el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Shushufindi, ha cumplido las fases uno y dos, los veinte días del mes de mayo del 2025, se ejecutó la fase 3 que corresponde al proceso de deliberación pública, en la cual se recogió las sugerencias y recomendaciones ciudadanas, siendo necesario cumplir con la fase cuatro que indica:

- a. *Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente.*

2. Objetivo:

Establecer un plan de trabajo 2026 incorporando las recomendaciones ciudadanas obtenidas de la fase 3 de deliberación pública, ejecutada por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos en la Rendición de Cuentas 2025.

3. Plan de trabajo:

PLAN DE TRABAJO 2026				
DEMANDAS PLANTEADAS POR LA CIUDADANA	COMPROMISO	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	
			Fecha Inicio	Fecha Fin
Porque no hay cumplimiento con la total entrega del presupuesto que maneja el CCPD - Shushufindi. Por qué no se contrata al equipo técnico del CCPD Shushufindi	Gestionar desde la secretaria técnica del CCPD de acuerdo a la Ordenanza	Incidir ante la señora alcaldesa para que se cumpla lo que establece la ordenanza y demostrar la necesidad que tiene el CCCPD en la contratación de la técnica.	Julio - 03	dic-26
por qué no hay avance en el	Coordinar área técnica del	Incidir ante la señora	Julio -	dic-26



cumplimiento de las políticas públicas propuestas por el CCPD	CCPD, para actualizar la aprobación	alcaldesa y dialogo con los concejales para que avance la aprobación de las propuestas de ordenanzas	03	
Implementación de talleres enfocados en jóvenes y adultos mayores	Coordinar área técnica del CCPD, para realizar un listado de temas.	Coordinar con el área técnica del CCPD y instituciones afines para implementar talleres		

4. Cuadro de validación

ACCIÓN	RESPONSABLE DE EJECUTAR EL PLAN DE ACCIÓN.	FECHA	SIGLA UNIDAD	FIRMA
Elaborado por:	Eco. Geovanny Cordova	2026/06/26	Área técnica	
Revisado y validado por:	Tlga. Amanda Pérez	2026/06/26	Área técnica	
Revisado y Aprobado por	Ab. Patricio Encarnación.	2026/06/26	Secretario Técnico.	